Consell de Mallorca

Pla territorial de Mallorca

MODIFICACIÓN Nº 3 DEL PLAN TERRITORIAL INSULAR DE MALLORCA **PTIM**

APROBACIÓN DEFINITIVA (acuerdo del Pleno de 11 de mayo 2023)

MODIFICACIÓN ANEXO I. ÁREAS DE RECONVERSIÓN TERRITORIAL (AP)

ELABORADO POR:

Consell de Mallorca

cotesa

ÍNDICE:

ART-6: CONECTOR PAISAJÍSTICO LINEAL NA BORGES -MASSÍS DE RANDA (ampliación de limite)

ART-11: OPERACIONES ESTRATÉGICAS EN LOS TRES NODOS TERRITORIALES DE LA ISLA (Palma, Inca, Manacor)

ART-6 CONECTOR PAISAJÍSTICO LINEAL NA BORGES - MASSIS DE RANDA.

Descripción

Se pretende con este proyecto la conexión paisajística de áreas naturales separadas entre sí, mediante conectores paisajísticos lineales

Justificación de la A.R.T

De acuerdo con el art. 37 de las D.O.T. uno de los objetos de las actuaciones que se lleven a cabo con las A.R.T. puede ser la mejora del paisaje rural, que de acuerdo con el art. 38 se desarrollarían mediante Proyectos de Mejora Territorial que tienen entre sus objetos precisamente la propia mejora del paisaje rural. Por ello se ha buscado la zona rural de la Isla cuya mejora paisajística podía repercutir más positivamente en el paisaje mallorquín para incluirla como A.R.T. y garantizar de ese modo la máxima repercusión de los Proyectos de Mejora Territorial que se desarrollen. A tal efecto se explica a continuación el método de selección llevado a cabo para escoger el conector paisajístico lineal entre na Borges y el Massis de Randa como el más adecuado para ser delimitado como A.R.T.

Metodología de selección

Se ha realizado un análisis de las áreas de la Isla que son susceptibles de fomentar la conexión paisajística con los siguientes criterios para su definición geográfica:

Criterio de posibilidad: que sea posible la unión de áreas naturales entre si a través de territorios que presenten características ambientales similares a dichas áreas, o que compartan un recurso o valor natural, como es el caso de una misma cuenca hidrográfica, o simplemente por cercanía geográfica.

Criterio de delimitación: aquellas áreas que por su tamaño, situación, características (como zonas de arbolado de secano, etc) y estado actual presenten una elevada vulnerabilidad; o bien que hayan sido objeto de aprovechamientos originadores de alteraciones o mermas en su potencial biótico y/o automantenimiento.

Criterio de globalidad: que la propuesta alcance a dar cohesión a la totalidad del paisaje de la Isla y reduzca su fragmentación actual frente a los cortes radioconcentricos originados por la estructura radial viaria entorno a la capital. Mediante las uniones de las zonas de la Serra de Tramuntana- arco de Palma- sa Marina - Randa-Llevant - Arta, se logra la unión en un todo integrado de importantes sistemas naturales de la isla, que se refuerzan con un entrelazado más denso con las uniones de Son Real- na Borges-Sineu- el Puig de Sta. Magdalena- Serra de Tramuntana, pasando Sineu junto con na Borges- Solleric-Pina-es Rafal Garcés a ser el epicentro de todo el sistema.

Mediante estos criterios se llegó a una definición de todos los posibles conectores lineales.

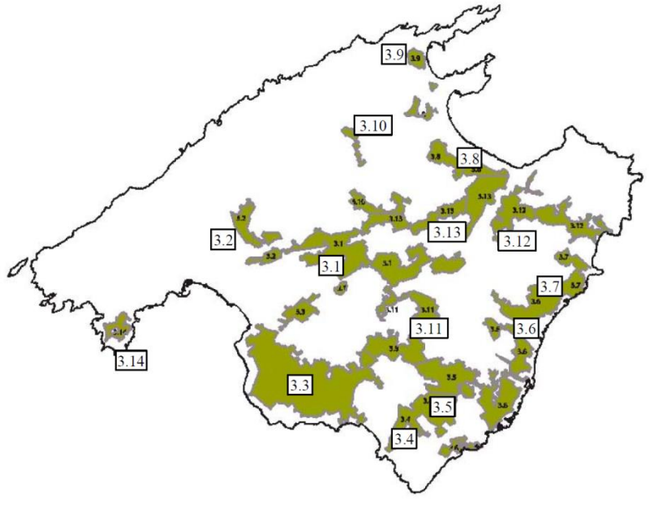

Selección

A efectos de centrar las actuaciones de las ART sobre alguno de los posibles conectores se han evaluado todos ellos con dos índices: a) el incremento que la realización del conector supondría en la calidad paisajística de la isla, b) la capacidad de conectividad entre áreas naturales de especial interés de la Isla de modo que las áreas conectadas, por su tamaño o disposición, supongan un incremento cualitativo de su capacidad biológica.

De resultas de tal valoración se ha escogido el conector paisajístico lineal na Borges - Massis de Randa.

	Índice paisajístico		Índice de conectividad
3.1-Arco de Sineu	3	1	4
3.2-Arco de Palma	3	2	5
3. 3-Llucmajor	2	2	4
3. 4-Campos	3	1	4
3. 5-Randa-Llevant	3	1	4
3. 6-Llevant	1	1	2
3. 7-Calicant mar	1	2	3
3. 8-Son Real-Tramuntana	2	1	3
3. 9-Pollença	1	1	2
3. 10Inca	1	1	3
3. 11-na Borges-Randa	3	3	6
3.12- na Borges-Calicant mar	3	2	2
3.13- Son Real-Borges-Sineu	1	1	2
3.14- Rafeubetx	2	1	3

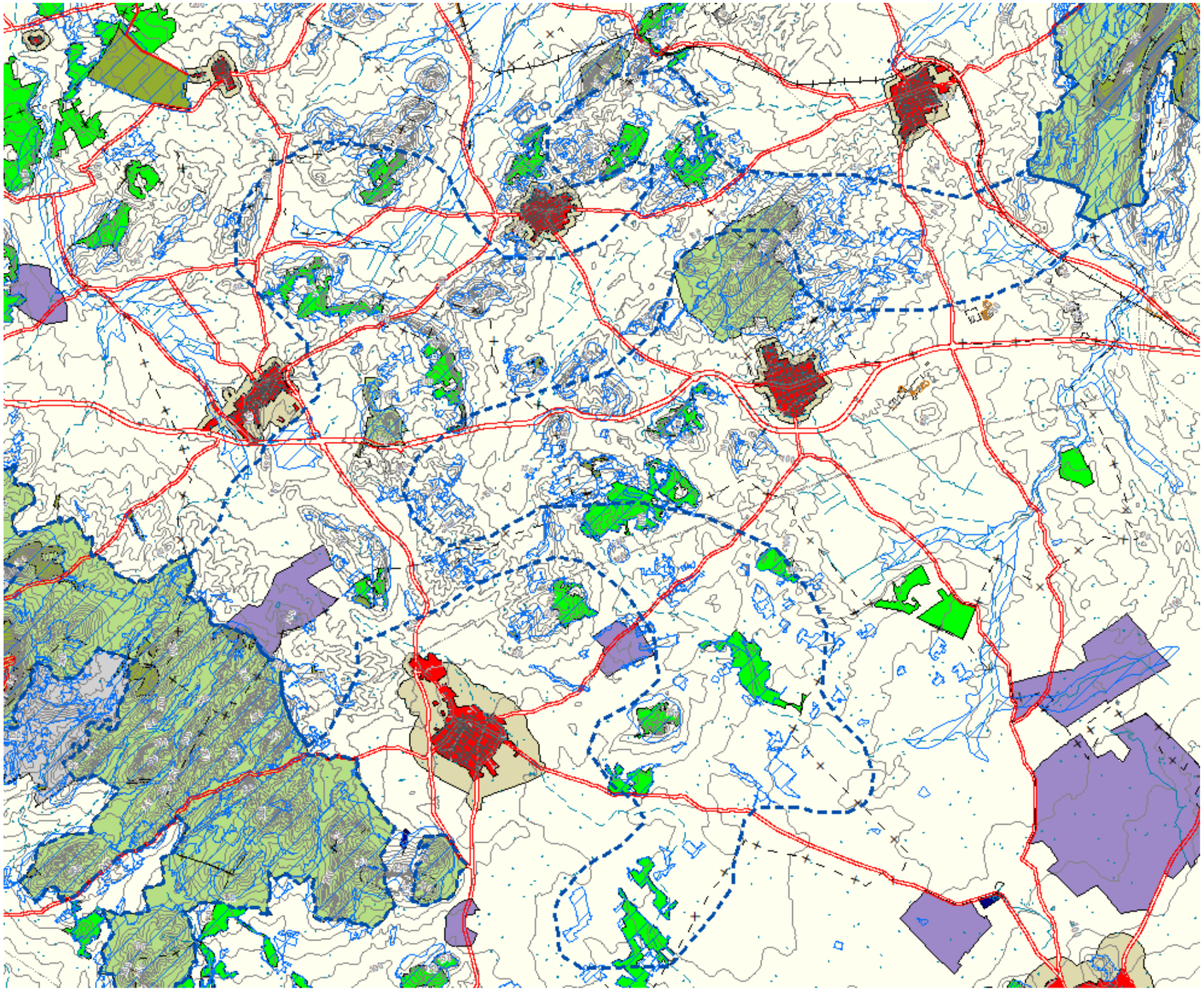

Propuesta

Se pretende con este proyecto la reforestación y recuperación paisajística del área de Mallorca que separa el Pla de la zona de Llevant y que uniría el ANEI de na Borges con el ANEI del Massis de Randa. Dada la fácil conexión entre el ANEI de Massis de Randa y el de Son Gual i Xorrigo, y el de este con el de la Serra de Tramuntana –a través del futuro parque metropolitano del arco de Palma–, resulta que este conector paisajístico es clave para lograr una conexión natural desde la Serra de Tramuntana hasta la península de Artà, mejorando el paisaje y la estructuración de los espacios naturales existentes en la isla.

- Definición en cinco tipos de áreas dentro de las propuestas en esta ART, o colindantes a ella, en coordinación con la administración competente en materia de montes y los propietarios privados: a) las áreas que actualmente sean montes públicos o privados, b) las que pueden quedar definidos como montes en función de su futura repoblación o transformación en terrenos forestales, c) otras áreas sin uso actual agropecuario pero en las que o bien vegeten especies arbóreas características del cultivo agrícola o fueron objeto del mismo, o bien hayan estado destinadas al sostenimiento del ganado, d) áreas sin uso actual agropecuario y que no se hallen cubiertas apreciablemente con especies arbóreas o arbustivas, e) las áreas con actual uso agropecuario.

- Redacción de un Plan Especial por parte de la administración competente en ordenación del territorio que regule las diversas ayudas e incentivos a establecer en cada una de estas cinco áreas, con el objetivo final de ir llevando a cabo un paulatino proyecto de naturalización, mejorando el paisaje de esta zona y estructurando con orden el territorio Insular.

- El Plan Especial establecerá un organismo de gestión del conector lineal que estaría compuesto

por la administración de ordenación del territorio, la de medioambiente, la forestal, la agrícola y los titulares de los terrenos. Este organismo tendrá la función de apoyo o de promotor en la elaboración de proyectos y planes de naturalización del conector, de su ejecución, de difusión de asociacionismo, y de divulgación de métodos de selvicultura racional. Además se trataría de que fuera un órgano de apoyo para la elaboración de informes respecto a la tramitación, y aprobación de proyectos y planes de naturalización.

El conector paisajístico lineal en Borges – Randa debe igualmente ser por tanto receptor de proyectos y ayudas para su desarrollo hacia estados evolutivos de mayor valor ecológico.

- Dar prioridad en este conector lineal para ser receptor de las ayudas para el mantenimiento de cultivos arbóreos para funciones ambientales y paisajísticas.
- Dar prioridad en este conector lineal para ser receptor de las ayudas establecidas en el Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo, sobre ayudas al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) que establece la concesión de subvenciones a fondo perdido para la forestación de tierras agrícolas, y que pueden incluir los costes de plantación, una prima anual por hectárea forestada para cubrir los costes de mantenimiento durante un período de hasta cinco años y una prima anual por hectárea para cubrir durante un período máximo de veinte años las pérdidas de ingresos que suponga la forestación de estas tierras anteriormente cultivadas.
- Posible recalificación futura de la figura de protección de los espacios cuyos recursos y valores naturales lo justifiquen, contemplándose dos casos prioritarios:

1. En el caso que la mejora de un pequeño territorio contiguo a un ANEI haga adquirir a aquel un estado ecológico similar o superior a dicho ANEI se propondría su incorporación al ANEI.
2. Cuando se origine un territorio mayor por unión de pequeñas áreas naturales limítrofes originándose un cambio efectivo en sus valores ecológicos y de automantenimiento, respecto a los territorios anteriormente existentes, se podría proponer su incorporación como ARIP.
3. En estos casos, será necesario aprobar la tramitación correspondiente, con una modificación de la Ley 1/91, d'Espais Naturals o una modificación del Plan Territorial para incluir una figuras equivalentes según el caso.

Objetivos y justificación de las medidas propuestas

Los objetivos perseguidos con este proyecto son:

- **Redibujar y conservar los territorios con vocación boscosa de la zona.**

  El conector está compuesto en un 10% por bosques de pinares, que serán el núcleo duro en torno al que se podrán ir ampliando las zonas boscosas.

- **Estructurar con orden el territorio Insular.**

  Este conector lineal separa paisajísticamente la zona del Pla de la del Llevant, y tiene una dimensión suficiente para ser claramente percibido como frontera paisajística entre estas comarcas.

- **Compartir entre los municipios externos a la Serra de Tramuntana la responsabilidad de mejorar ecológicamente la Isla.**

  Este conector lineal transcurre fundamentalmente por los municipios de Petra, Sant Joan, Montuïri y Porreres, y logrará crear zonas ecológicas con las que corresponsabilizarse de la mejora del medio natural de la Isla.

ART-11 OPERACIONES ESTRATÉGICAS EN LOS TRES NODOS TERRITORIALES DE LAS ISLA (Palma, Inca y Manacor)

Introducción.

Estas son operaciones estratégicas de rehabilitación y mejora de los accesos y la calidad urbana de los tres nodos territoriales: Palma, Inca y Manacor.

ART 11.1.- FACHADA DE INCA

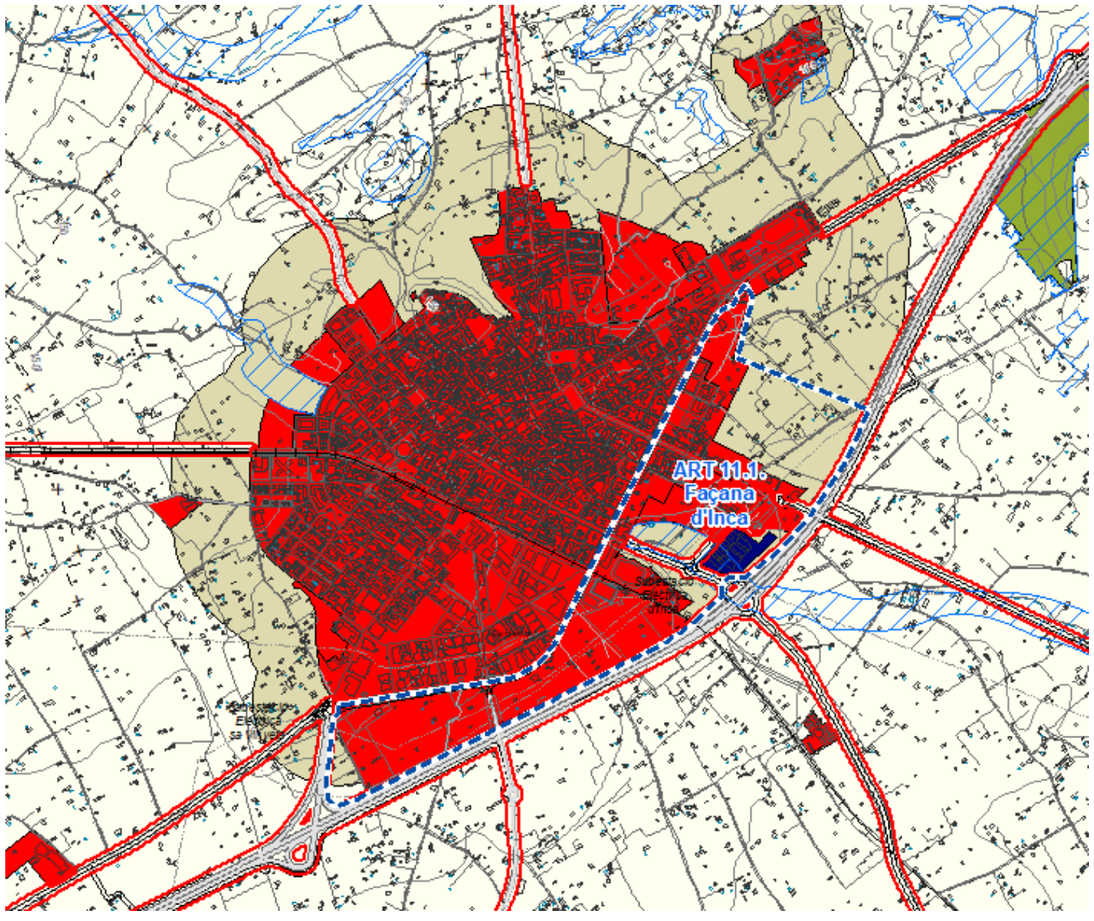

OBJETIVOS

- Mejora de la imagen de la ciudad.
- Creación de una nueva zona de equipamientos y servicios entre el hospital y el suelo urbano de Inca.
- Mejora de los accesos a la ciudad de Inca, especialmente los de la carretera de Sineu y Llubí.
- Creación de zonas verdes en los accesos a la ciudad.
- Dar respuesta a los comportamientos urbanísticos de la ciudad.
- Fomentar una política de ordenación y gestión del paisaje que considere las características intrínsecas del ámbito y su relación con el entorno.

INSTRUMENTO DE DESARROLLO

- Plan de Reconversión Territorial / Proyecto de Mejora Territorial

EJECUCIÓN

- Diferida

ART 11.2.- FACHADA DE MANACOR

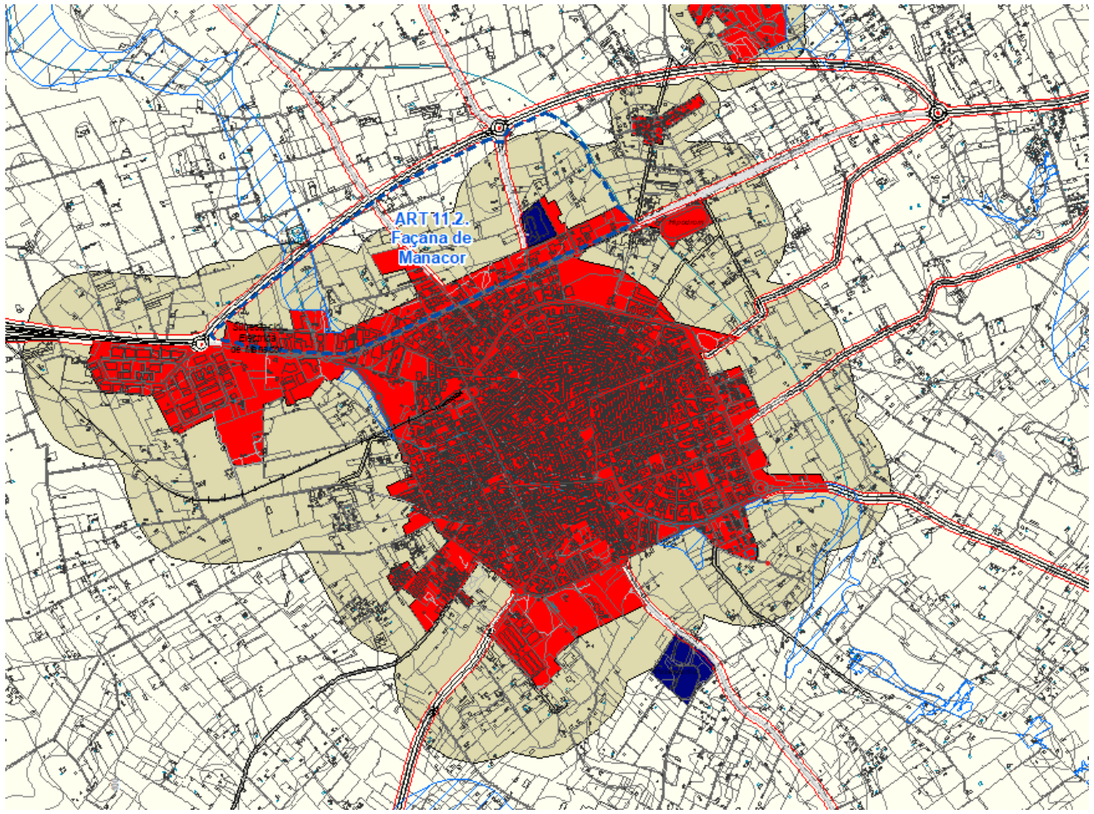

OBJETIVOS

- Mejora de la imagen de la ciudad.
- Mejora de los accesos a la ciudad, mediante la creación de nuevos accesos desde la futura ronda norte de circunvalación.
- Creación de una nueva área para usos dotacionales.
- Creación de un área de servicios ligada al Hospital de Manacor.

INSTRUMENTO DE DESARROLLO

- Plan de Reconversión Territorial / Proyecto de Mejora Territorial

EJECUCIÓN

- Diferida

ART 11.3.- VÍA DE CINTURA DE PALMA

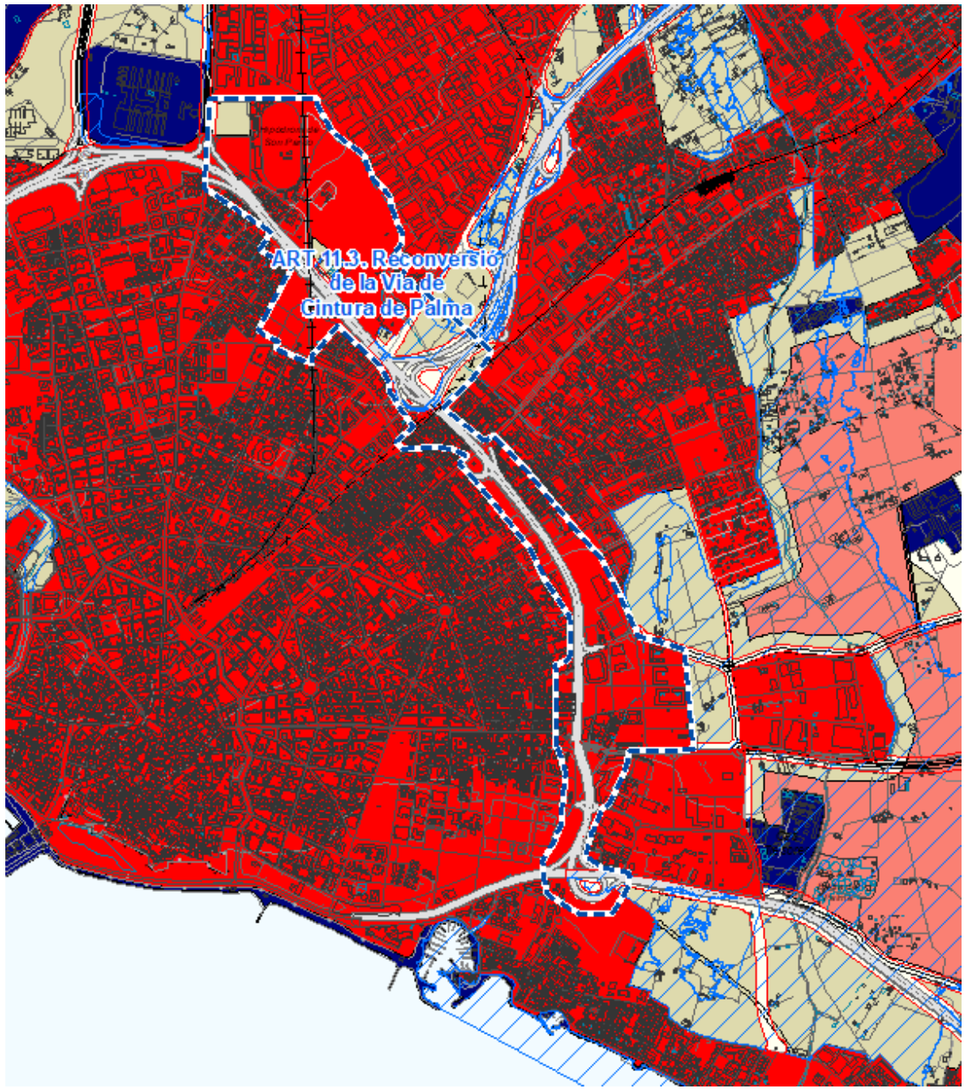

OBJETIVOS

- Mejora de la imagen de la ciudad.
- Mejora de la calidad urbana de la ciudad garantizando la accesibilidad y estudiando alternativas de aislamiento acústico, preferiblemente mediante arbolado o pantallas naturales,
- Delimitar los usos estableciendo las incompatibilidades.
- Demolición de edificios obsoletos.
- Estudiar la pertinencia y viabilidad de medidas de permeabilidad en el ámbito (mejorar la relación con la estructura urbana del centro y el ensanche de la ciudad) que contribuyan a mejorar la calidad ambiental y la seguridad de los viandantes como el soterramiento parcial de la vía de cintura o la creación de pasos a distintos niveles.
- Estudiar la pertinencia y viabilidad de crear corredores o zonas verdes en el conjunto con el eje de la vía de cintura de Palma, con el objetivo de mitigar la fragmentación y mejorar las condiciones estéticas y perceptivas de los viandantes.

INSTRUMENTO DE DESARROLLO

- Plan de Reconversión Territorial / Proyecto de Mejora Territorial

EJECUCIÓN

- Diferida